



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

COMUNICADO

ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA.

PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 5 fracción I párrafo segundo, 9, 86, 87, 93 fracciones VIII, XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracciones VII, XXI y XXXII, 7 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de abril de 2023; y el "Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre de 2024; se les comunica que; el día **lunes 3 de febrero de 2025**, se encuentra marcado como día inhábil para la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el día martes 4 de febrero del año en curso.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
TITULAR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

L.C.P. SARAH NORIEGA RICARDEZ.

**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.**

C. c. p. Archivo.

vhhe*